

## **Declaración por Julia Cuadros (CICDHA) durante briefing con ONGs por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (9 marzo 2021)**

Buenas tardes, mi nombre es Julia Cuadros y represento al Colectivo sobre Financiamiento e Inversiones Chinas, Derechos Humanos y Ambiente – CICDHA, integrado por organizaciones de la sociedad civil de América Latina.

Acompañamos casos en Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador y Perú, que reflejan abusos cometidos por consorcios o empresas bajo jurisdicción china contra el derecho a un medio ambiente sano y el disfrute de derechos a la salud, al agua y a la alimentación por comunidades indígenas y locales.

La mayoría de megaproyectos de empresas chinas en Latinoamérica se desarrollan en el sector minero, petrolero e hidroeléctrico, y están implantados en territorios indígenas. La falta de una consulta libre, previa e informada es patente en los casos de Mirador en Ecuador, las represas del río Santa Cruz en Argentina, o en el caso Las Bambas en Perú.

Muchas veces también se emplazan en áreas naturales protegidas, incluyendo áreas de patrimonio de la UNESCO en la cuenca amazónica, y conllevan riesgos sustanciales al disfrute del derecho a un medio ambiente sano y a la biodiversidad. La mayoría carecen de un Estudio de Impacto Ambiental, o éste se encuentra incompleto, atrasado, o no es comunicado públicamente; pero además se produce un despojo de tierras indígenas.

El principal desafío para las organizaciones latinoamericanas es la falta de respuesta y de un canal de diálogo con las empresas y autoridades chinas, con relación a alegaciones de abusos cometidos de manera extraterritorial. Hemos intentando remitir información oportuna sobre los abusos, documentados por diversos canales oficiales, a empresas, representaciones diplomáticas y gubernamentales chinas, sin ninguna respuesta.

Frente a la violación de derechos y la obligación extraterritorial del Estado de proteger contra estas violaciones, se requiere de monitoreo continuo, de procesos de debida diligencia y de rendición de cuentas. En este marco, alentamos el Comité a incluir las siguientes preguntas en su Lista de Cuestiones dirigida al Gobierno de la República Popular China:

- *¿Cuáles son las políticas, marcos normativos y mecanismos a través de los cuales el Estado chino previene y responde a abusos de derechos humanos cometidos extraterritorialmente por empresas bajo su jurisdicción o con participación estatal?*
- *¿Cuáles son las políticas, marcos normativos y mecanismos existentes que imponen procesos de debida diligencia, de divulgación de estudios de impacto en derechos humanos, y de consulta libre, previa e informada con comunidades afectadas, a empresas bajo su jurisdicción o con participación estatal?*
- *¿Qué acciones ha tomado el Estado chino para recibir quejas, comentarios, comunicarse y entablar diálogo con las organizaciones de la sociedad civil y comunidades afectadas por proyectos con participación de empresas bajo su jurisdicción o con participación estatal?*